

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **4481** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Pilar Iribarren Cavallé, en nombre y representación de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/1133/2017, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, que ha sido admitido a trámite por diligencia de fecha 23/01/2018 y figura registrado con el número 001/0000023/2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida

Madrid, 23 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A180004973-1